

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT-09	
	FORMATO:	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN 02 11/01/2024	

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA	09	ABRIL	2026

Señor (a) ERIKA PAOLA AGUILAR CARRILLO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPESTO por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

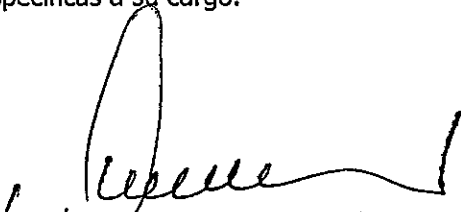
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	181
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
CONTRATISTA	ALBEIRO MIRANDA RIVERA
IDENTIFICACION	C.C 1.094.166.091 EXPEDIDA EN EL ZULIA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (NS).
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000)
DURACION	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2026
FORMA DE PAGO	La ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA, efectuará el pago del el valor del contrato de la siguiente manera: : se realizaran cuatro (04) pagos a mensualidades vencidas por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000), previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1) La Factura y/o cuenta de cobro respectiva presentada en debida forma 2) Informe, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas y demás que se consideren en el cumplimiento del objeto del contrato 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato designado por la Empresa, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4) Aportar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. 5) Las demás que LA EMPRESA establezca para el respectivo trámite de la factura.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Acuerdo N° 015 de 2014 modificado mediante Acuerdo N° 004 de 2019 y anexo técnico 001 adoptado mediante Resolución N° 092 de 2019, Ley 1474 de 2.011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, le corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la correcta ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en general cumplir a cabalidad con las funciones y actividades principales y específicas a su cargo.

III. QUIEN DESIGNA


WILLIAM RANGEL MANRIQUE
Gerente E.S.E. HJLL

ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN,


ERIKA PAOLA AGUILAR CARRILLO
SUPERVISOR